

CONVOCATORIA

Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación judicial (**BAFAMSA**), a través de Alvarez & Marsal México, S.C., en su carácter de apoderado liquidador judicial designado por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (**IPAB** o **Instituto**) liquidador judicial de BAFAMSA, convoca a los interesados en participar en el proceso de subasta pública (**Proceso de Subasta**) para adquirir un Terreno Rústico localizado en el Estado de Coahuila (**Terreno Rústico**), propiedad de BAFAMSA.

El **Terreno Rústico** está ubicado en el Predio 8 A de la manzana 1, en el ejido de San Agustín, municipio de Torreón, en el Estado de Coahuila, con una superficie de terreno de 416 m². El **Terreno Rústico** tiene un valor mínimo de venta de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Respecto del número, clasificación y descripción anteriormente mencionados, BAFAMSA manifiesta que son de carácter informativo e indicativo, por lo que pueden existir variaciones derivadas de la situación física y jurídica del inmueble, sin que ello genere responsabilidad alguna para BAFAMSA.

Las personas interesadas en el Proceso de Subasta podrán solicitar información en el domicilio siguiente:

Av. Constitución Número 2050, Torre Obispado, piso 33, Col. Centro,
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León,
Teléfono (81) 2314-6950 ext. 8016,
Atención:

Sergio Gerardo Meneses Echegaray: sergio.meneses@bafamsa.com;
Miguel Ángel Vielva Hernández: miguel.vielva@bafamsa.com;
Juan José González Mendoza: juan.gonzalezme@bafamsa.com

Las personas interesadas en participar en el Proceso de Subasta deberán solicitar y entregar a BAFAMSA a más tardar el 5 de junio de 2024: 1) la Solicitud de Participación, llenada en su totalidad; y 2) el Convenio de Confidencialidad y la Carta Declaratoria, debidamente firmados. Estos documentos estarán disponibles en el citado domicilio a partir del día 17 de mayo de 2024 y hasta las 18:00 horas del 5 de junio de 2024 o, en su caso, serán remitidos en el periodo mencionado por BAFAMSA por correo electrónico a las personas interesadas.

BAFAMSA, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la Solicitud de Participación, el Convenio de Confidencialidad y la Carta Declaratoria de la persona interesada, dará aviso por escrito al interesado de su aprobación o rechazo para participar en el Proceso de Subasta objeto de esta Convocatoria. Lo anterior constituye una facultad discrecional de BAFAMSA, quien la ejercerá sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna a su cargo.

Para obtener las Bases del Proceso de Subasta (**Bases**), las cuales estarán disponibles a partir del día 17 de mayo de 2024 y hasta las 18:00 horas del 10 de junio de 2024, las personas interesadas en adquirir el **Terreno Rústico** deberán haber entregado a BAFAMSA, la Solicitud de Participación, el Convenio de Confidencialidad, la Carta Declaratoria y haber obtenido la aprobación respectiva, con lo cual adquirirán el carácter de participantes (**Participantes**). La fecha, hora y lugar del acto de entrega y apertura de propuestas de compra, así como la emisión del fallo, se realizará en los términos y las fechas marcadas para tal efecto en las Bases, además de las fechas y términos en que se podrá revisar la información relacionada con el **Terreno Rústico**.

Para garantizar la seriedad de los interesados en la participación del Proceso de Subasta objeto de la presente Convocatoria, aquellos que tengan derecho a recibir las Bases por cumplir con los requisitos señalados en el párrafo inmediato anterior, deberán constituir una garantía (**Garantía de Seriedad**) por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mediante la entrega a BAFAMSA, de un cheque de caja o cheque certificado, este último invariablemente de la cuenta de cheques del interesado, girado a favor de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple.

BAFAMSA podrá, a su exclusiva discreción, aprobar o rechazar la participación de cualquiera de los interesados en este Proceso de Subasta, sin expresión de causa y sin responsabilidad alguna a su cargo. Asimismo, se informa a los interesados que no podrán ser negociados los términos y condiciones contenidas en las Bases, así como las propuestas de compra una vez presentadas por los Participantes. Las propuestas de compra se deberán entregar en idioma español y estar expresadas en pesos, unidad monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

No podrán participar en el Proceso de Subasta a que se refiere esta Convocatoria, las personas físicas o morales que por sí o por interpósita persona, se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los empleados del Instituto, ni los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto, así como sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, o sociedades de las que las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Los funcionarios, empleados y apoderados del liquidador judicial, así como los empleados de dichos apoderados, incluyendo sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, o sociedades de las que las personas antes referidas formen o hayan formado parte, así como los de BAFAMSA;
- III. Cualquier persona física o moral que tenga o haya tenido acceso a información privilegiada en cualquier etapa del Proceso de Subasta, debiéndose entender como información privilegiada aquella que se relacione o vincule con la preparación, valuación o colocación del **Terreno Rústico** objeto del Proceso de Subasta;
- IV. Personas físicas o morales que sean parte en algún proceso jurisdiccional en que BAFAMSA sea parte;
- V. Personas físicas o morales que, en su carácter de accionistas, formen o hayan formado parte del grupo de control de BAFAMSA, en términos del artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- VI. Personas físicas o morales que sean accionistas de BAFAMSA, o de las subsidiarias de BAFAMSA;
- VII. Personas que sean o hayan sido a la fecha de revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple y hasta un año anterior a dicha fecha, consejero en BAFAMSA;
- VIII. Personas físicas que se desempeñen como servidores públicos en las autoridades del sistema bancario del país, así como personas morales cuyos socios o accionistas tengan ese carácter;
- IX. Personas físicas o morales que, dentro del Proceso de Subasta, presenten propuestas mediante Participantes vinculados entre sí por algún socio o asociado en común;
- X. Personas físicas o morales que actúen en nombre y representación de otra persona física o moral que se ubique en alguno de los supuestos antes señalados, y
- XI. En general, personas físicas o morales que tengan relación alguna que afecte o pudiera afectar su imparcialidad en el Proceso de Subasta.

La presente Convocatoria se publica únicamente para fines informativos y no constituye ni debe interpretarse de modo alguno como una oferta de BAFAMSA, o una recomendación de cualquier naturaleza para que los interesados participen en el Proceso de Subasta, por virtud del cual se enajenará el **Terreno Rústico** al mejor postor.

BAFAMSA, por así convenir a los intereses de la liquidación judicial, se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones contenidos en esta Convocatoria y en las Bases.

Monterrey, N.L. a 17 de mayo de 2024